

G.Y.  
**ESTUDIO JURÍDICO**  
**Dr. Marcelo Erazo y Asociados**

T 206

Dr. Marcelo Erazo Bastidas  
Ab. Jacqueline Velasco C.  
Dr. Edison Tello Villacís  
Sra. Paulina Domínguez

Av. República 500 y Almagro  
Edif. Pucará Piso 10 Ofc. 1008  
Telefax: 2-559-482 2-549-245  
e-mail: [merazo@uio.satnet.net](mailto:merazo@uio.satnet.net)  
Quito, Ecuador

Quito, a 04 de enero de 2005

DOCTORA  
ROCIO CABASCANGO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

Superintendencia de  
Compañias  
04 ENE. 2005  
Documentación y Archivo

01420

APPROBADO  
- 5 ENE. 2005  
L1

De mi consideración:

C.C.O.  
OK  
AR.

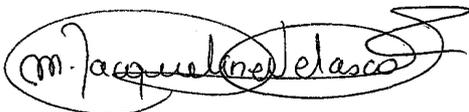
90823

\$ 1,00 cl.

Atendiendo su observación devuelvo la escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía Personalclean Cia. Ltda., y pongo en su conocimiento que procederemos a elaborar la escritura aclaratoria con las debidas correcciones.

Posteriores notificaciones las retiraré de la Secretaría General de la Institución.

Atentamente,



M. Jacqueline Velasco C.  
A B O G A D A  
Mat. Prof. 7864 C. A. P.

OK.

CESSION DE PARTICIPACIONES  
INGRESADA AL SISTEMA  
VALOR DE LA PARTICIPACION

\$ 1,00.

AR.

00/ENERO/2005.

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
PERSONAL CLEAN COMPAÑÍA LIMITADA**



**OTORGADA POR EL SEÑOR CAPITÁN  
FERNANDO DE LA TORRE BECDACH Y SU  
CÓNYUGE LA SEÑORA LIGIA MARÍA CABRERA  
CABRERA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ROSA DE LA  
TORRE BECDACH Y EL SEÑOR EDGAR RAFAEL  
DE LA TORRE BECDACH**

**CUANTÍA: USD. \$140.00**

**QUITO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2004**

\*\*\*\*\*

**DI: 04 COPIAS**

**RC.-**



LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA Y, LA SEÑORA CARMEN ROSA DE LA TORRE BECDACH Y EL SEÑOR EDGAR RAFAEL DE LA TORRE BECDACH, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO LOS TRES PRIMEROS Y EN MIAMI EL ÚLTIMO, DE PASO POR ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS EXCEPTO EL ÚLTIMO QUE ES SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPACES PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR FERNANDO DE LA TORRE BECDACH Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA LIGIA MARÍA CABRERA CABRERA; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁ



“LOS CEDENTES” Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA CARMEN ROSA DE LA TORRE BECDACH Y EL SEÑOR EDGAR RAFAEL DE LA TORRE BECDACH, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “LOS CESIONARIOS”. LOS COMPARECIENTES SON CASADOS EXCEPTO EL ÚLTIMO QUE ES SOLTERO, MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO LOS TRES PRIMEROS Y EN MIAMI, DE PASO POR ESTA CIUDAD, EL ÚLTIMO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES ; **B)** EL SEÑOR FERNANDO DE LA TORRE BECDACH ES PROPIETARIO DE CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA. CADA PARTICIPACIÓN TIENE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. POR LO TANTO, LAS CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES TIENEN UN VALOR NOMINAL DE CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **C)** LOS SEÑORES CARMEN ROSA DE LA TORRE BECDACH Y EDGAR RAFAEL DE LA TORRE BECDACH SON PROPIETARIOS DE CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES CADA UNO **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA

TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL SOCIO FERNANDO DE LA TORRE BECDACH TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAL CLEAN COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARMEN ROSA DE LA TORRE BECDACH Y EDGAR FERNANDO DE LA TORRE BECDACH , ESTO ES, SETENTA PARTICIPACIONES A CADA UNO. **TERCERA.**- EL SEÑOR FERNANDO DE LA TORRE BECDACH Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA LIGIA MARÍA CABRERA CABRERA, TRANSFIEREN DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A FAVOR DE LOS CESIONARIOS LAS CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES DE LAS QUE SON TITULARES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PERSONAL CLEAN COMPAÑIA LIMITADA LOS CESIONARIOS ACEPTAN ESTAS TRANSFERENCIAS POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES. CON ESTAS CESIONES, LOS SEÑORES CARMEN ROSA DE LA TORRE BECDACH Y EDGAR RAFAEL DE LA TORRE BECDACH PASAN A SER PROPIETARIOS DE DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES CADA UNO, PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **CUARTA.**- EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO ENTRE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTA TRANSFERENCIA ES DE CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CESIONARIOS PAGAN DE CONTADO. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.**- LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA. EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN



REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.-** LAS PARTES AUTORIZAN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PERSONAL CLEAN COMPAÑÍA LIMITADA, PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SEPTIMA.-** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PERSONAL CLEAN COMPAÑÍA LIMITADA, QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO POR LA DOCTORA JACQUELINA VELASCO C. PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LOS CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**FERNANDO DE LA TORRE BECDACH**  
C.C. 170370861-2  
C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

*Ligia María Cabrera Cabrera*

**LIGIA MARÍA CABRERA CABRERA**

C.C. 060 120693-1  
C.V.

*Carmen Rosa de la Torre Becdach*

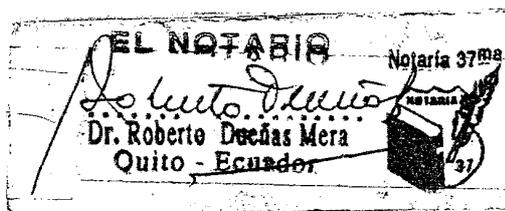
**CARMEN ROSA DE LA TORRE BECDACH**

C.C.  
C.V. 17-00038710

*Edgar Rafael de la Torre Becdach*

**EDGAR RAFAEL DE LA TORRE BECDACH**

C.C.  
C.V.



NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703708618

DE LA TORRE BECCACH FERNANDO

NOVEDAD APELLIDOS: 17  
 NOMBRE: NOVIEMBRE 1, 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 08 047 1068

PROVINCIA: GUAYAS / GUAYASQUITI / CARBO / CONDORCION / 53

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE LA TORRE BECCACH FERNANDO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR  
 INSTITUCION: ESCUELA DE LA TORRE  
 NOVEDAD APELLIDOS: DE LA TORRE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FERNANDO BECCACH  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [illegible]  
 FECHA DE NACIMIENTO: 08 047 1068  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYASQUITI / CONDORCION / 53  
 TIPO DE TITULAR: [illegible]

01512226

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85-0046 NUMERO 1703708618  
 DE LA TORRE BECCACH FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 SENALCAZARE PARROQUIA

*[Signature]*

RESIDENTE DE LA JUNTA

RC.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2004.

EL NOTARIO

*[Signature]*

DR. ROBERTO DUENAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314244  
CASADO ISAAC ESPINOSA  
SECUNDARIA EMPLEADO  
EDGAR DE LA TORRE  
BLANCA BECDACH  
QUITO 28/12/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1058605



CIUDADANIA 1700039710  
DE LA TORRE BECDACH CARMEN ROSA  
09 JULIO 1.949  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S  
03 332 045  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 49

*Isaac Espinosa*



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplimiento su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0055 NUMERO 1700039710 CEDULA  
DE LA TORRE BECDACH CARMEN ROSA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RC.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2004.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA N° 170590725-1

DE LA TORRE BECDACH EDGAR RAFAEL

06 AGOSTO \*\*\* 1 945

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

REG. CIVIL N° 03 1 314 0453

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 45

*Edgar de la Torre*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333Y4272

SOLTERO

SUPERIOR SUPERVISOR

EDGAR DE LA TORRE

BLANCA BECDACH

QUITO 25-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1172843



RC.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2004.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*

DR. ROBERTO DUENAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PERSONAL CLEAN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día 1 de octubre del año dos mil cuatro a las quince horas, en las oficinas ubicadas en la avenida República de El Salvador 733 y Portugal, edificio Gabriela 3, piso sexto, se reúnen los Socios de la compañía "PERSONAL CLEAN COMPAÑIA LIMITADA" señores: Carmen Rosa de la Torre Becdach de Espinosa, propietaria de ciento cuarenta participaciones; Capitán Fernando de la Torre Becdach, propietario de ciento cuarenta participaciones; y, señor Edgar Rafael de la Torre Becdach, propietario de ciento cuarenta participaciones. Se aclara que las participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presente y representado el 100% del capital social y por existir el quórum estatutario, los socios deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria renunciando al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente titular Capitán Fernando de la Torre Becdach y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos sociales, la Gerente General de la compañía señora Carmen Rosa de la Torre Becdach.

La Junta decide tratar cada uno de los siguientes puntos:

1. Cesión de las participaciones sociales del Capitán FERNANDO DE LA TORRE BECDACH
2. Aprobación del Acta

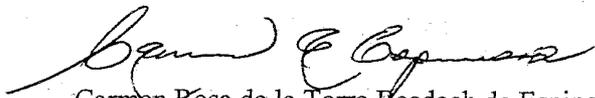
**1. CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES**

El Capitán Fernando de la Torre Becdach, manifiesta su voluntad de ceder las participaciones sociales que tiene en la compañía. Los socios señora Carmen Rosa de la Torre Becdach de Espinosa y Edgar Rafael de la Torre Becdach, en uso de su derecho preferente, manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones del socio. Esta propuesta se eleva a moción y se somete a votación. La Junta General Universal de socios resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de las participaciones que posee el señor Fernando de la Torre Becdach a favor de los socios señora Carmen Rosa de la Torre Becdach de Espinosa y Edgar Rafael de la Torre Becdach en partes iguales, esto es, setenta participaciones para cada uno.

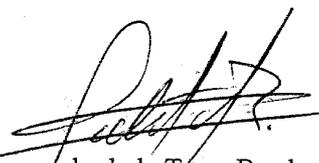
**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

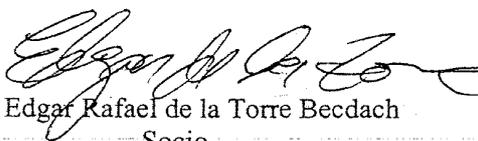
El Presidente levanta la sesión a las 16h00.



Carmen Rosa de la Torre Becdach de Espinosa  
Presidente – Socio



Fernando de la Torre Becdach  
Gerente General - Secretario  
Socio



Edgar Rafael de la Torre Becdach  
Socio

SE 0-  
NGT





TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PERSONAL CLEAN COMPAÑÍA LIMITADA; OTORGADA POR EL SEÑOR CAPITÁN FERNANDO DE LA TORRE BECDACH Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA LIGIA MARÍA CABRERA CABRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ROSA DE LA TORRE BECDACH Y EL SEÑOR EDGAR RAFAEL DE LA TORRE BECDACH.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Berríos Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Berríos Mera  
 Quito - Ecuador



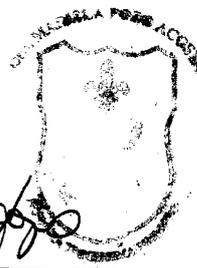
**R A Z O N :-** Se tomó debida nota al margen de la Escritura Ma-  
 triz respectiva de fecha siete de febrero del año dos mil uno,  
 la cesión de ciento cuarenta participaciones en la Compañía  
 PERSONAL CLEAN CIA. Ltda., a favor de los señores Carmen Rosa  
 y Edgar Rafael de la Torre Becdach y cuyo testimonio debida-  
 mente certificado antecede.-

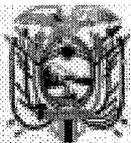
Quito, a 01 de Diciembre del 2004

La Notaria:

*Mariela Pozo Acosta*

**Dra. Mariela Pozo Acosta.**



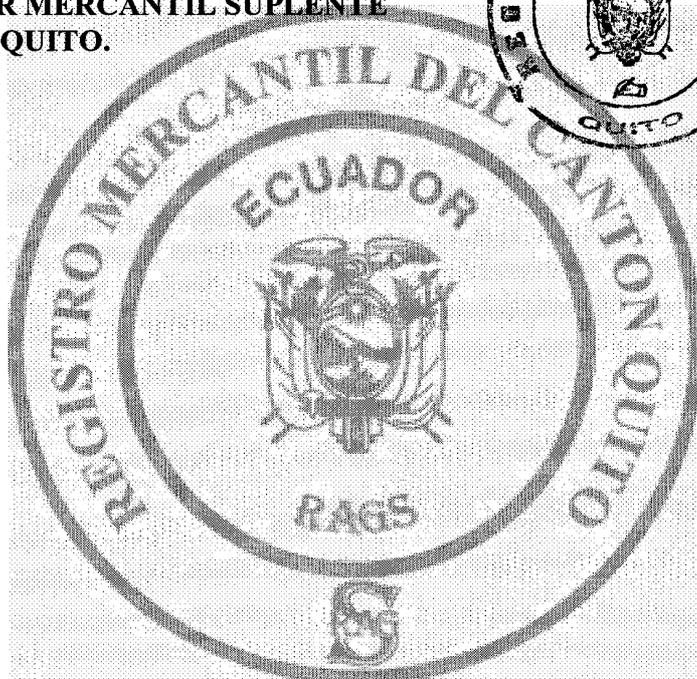


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



~~ZON.~~ Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1570** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Mayo del dos mil uno, a fs 1442, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "**PERSONALCLEAN CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng